

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00147073--UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal Nº 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a Nº de Orden 2, la Ing. Agr. (Dra.) Cecilia Inés BRUNO, Responsable del Centro de Transferencia InfoStat de la FCA-UNC, solicita la actualización de la lista de precios para la comercialización de los productos y servicios relacionados con InfoStat e InfoGen a nivel nacional e internacional que se detallan a continuación.

Que el cobro por los Productos y Servicios brindados se realizan a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización de los aranceles correspondientes para la comercialización de los productos y servicios relacionados con InfoStat e InfoGen a nivel nacional e internacional, a través del CENTRO DE TRANSFERENCIA INFOSTAT de la FCA-UNC, que se detallan a continuación, siendo la responsable de los mismos la Ing. Agr. (Dra.) Cecilia Inés BRUNO, en el marco de lo establecido por las Ord. H.C.S. Nº 4/95 y 06/01, la Res. Rectoral Nº 116/03, la Res. HCD N° 298/95, y la Res. Decanal Nº 733/04, a saber:

Lista de Precios InfoStat e InfoGen (nacional) a partir del 01/04/2024

Licencia de sitio: Copia Full con derecho a actualización de todas las versiones durante el tiempo de vigencia de la licencia (un año). La licencia prevé la instalación en un máximo de 40 máquinas en el sitio \$10.500.000

Mantenimiento anual de licencia de sitio \$168.000

Licencia Profesional: Copia Full con derecho a actualización durante la vigencia de la licencia (un año). La licencia prevé la instalación en dos máquinas \$105.000

Mantenimiento anual de licencia personal \$33.000

Asistencia técnica in situ: Honorarios por día de asistencia técnica hasta \$768.000 (Los gastos de traslado y alojamiento estarán a cargo del solicitante del servicio)

Capacitación personalizada: por hora y por persona, hasta \$21.000

Capacitación grupal: precio por hora y por persona, hasta \$9.000

Adecuación del software para aplicaciones específicas. Este servicio se facturará de acuerdo volumen demandado. Precio por hora por persona involucrada en el trabajo \$510.000

Descuento para distribuidores: Se prevé un descuento del 30% para distribuidores.

Para aquellas operaciones que fueron tratadas previas a esta presentación se mantendrá el precio informado en aquel momento.

Licencia ESTUDIANTIL SIN CARGO: Se descarga desde www.infostat.com.ar.

<u>Lista de Precios InfoStat e InfoGen (Internacional)</u> equivalente en pesos al tipo de cambio en el momento que se efectúa el pago. Validez a partir del <u>01/04/2024</u>

Licencia de sitio: Copia Full con derecho a actualización de todas las versiones durante el tiempo de vigencia de la licencia (un año). La licencia prevé la instalación en un máximo de 40 máquinas en el sitio U\$S 1.000

Mantenimiento anual de licencia de sitio: U\$S200

Licencia Personal: Copia Full con derecho a actualización durante la vigencia de la licencia (un año). La licencia prevé la instalación en dos máquinas. U\$S100

Mantenimiento anual de licencia personal: U\$S30

Manual del usuario impreso U\$S100

Asistencia técnica in situ: Honorarios por día de asistencia técnica U\$\$1.000 (Los gastos de traslado y alojamiento estarán a cargo del solicitante del servicio)

Adecuación del software para aplicaciones específicas. Este servicio se facturará de acuerdo al volumen demandado. Precio por hora por persona involucrada en el trabajo U\$\$400

Descuento para distribuidores: Se prevé un descuento del 30% para distribuidores.

Para aquellas operaciones que fueron tratadas previas a esta presentación se mantendrá el precio informado en aquel momento.

Licencia ESTUDIANTIL SIN CARGO: Se descarga desde www.infostat.com.ar.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y Déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Extensión, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.